



Concejo Municipal de Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1
R.A.M. 372/15

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

No. 372/15

Sucre, 07 de Octubre de 2015

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 07 de octubre de 2015, el Sr. Santiago Vargas Beltrán, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, hace conocer al Pleno del Ente Deliberante, que ha sido INVITADO del Gral. Brig. Carlos Ponce de León Mendieta, COMANDANTE DE LA DÉCIMA DIVISIÓN DEL EJÉRCITO DE BOLIVIA, con la finalidad de participar del ACTO CÍVICO MILITAR, que se realizará en la Plaza Independencia de la ciudad de Tupiza, del Departamento de Potosí, el día viernes 09 de octubre del 2015, a Hrs.10:00, en HOMENAJE AL XXXVIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA DÉCIMA DIVISIÓN DEL EJÉRCITO, "CENTINELA DEL MINERAL BOLIVIANO" con ese antecedente, solicita su declaratoria en Comisión Oficial de Servicios y como también de los servidores públicos: Lic. Daniel Mamani Huarachi, Relacionador Público; Abog. Hugo Adolfo Quispe Daza, Asesor Personal y del CHOFER Sr. David Urquieta Zeballos, respectivamente. (Se adjunta nota de invitación).

Que, en Sesión Plenaria de 07 de octubre de 2015, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios al Sr. Santiago Vargas Beltrán, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL; Lic. Daniel Mamani Huarachi, RELACIONADOR PÚBLICO; Abog. Hugo Adolfo Quispe Daza, ASESOR PERSONAL DEL PRESIDENTE y al CHOFER Sr. David Urquieta Zeballos; con la finalidad de que viajen a la ciudad de Tupiza, para asistir al ACTO CÍVICO MILITAR, que se realizará en la Plaza Independencia de la ciudad de Tupiza, del Departamento de Potosí, el día viernes 9 de octubre del 2015, a Hrs.10:00, en HOMENAJE AL XXXVIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA DÉCIMA DIVISIÓN DEL EJÉRCITO, "CENTINELA DEL MINERAL BOLIVIANO" que se encuentra sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar y declarar en comisión oficial de servicios, con la finalidad de asistir a cursos, seminarios, talleres y otros eventos de carácter oficial, que se realicen en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales, Concejales y personal jerárquico del H. Concejo Municipal y Ejecutivo Municipal, mediante Resolución Expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, de acuerdo al núm. 4) art. 16 de la Ley de Gobierno Autónomos Municipales: El Concejo Municipal tiene entre otras atribuciones: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Artículo 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al CONCEJAL: Sr. Santiago Vargas Beltrán, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL; Lic. Daniel Mamani Huarachi, RELACIONADOR PÚBLICO;

S.O. 104/15
Inf. PLENO
Fjs 3
CC/e Archivo S.A.H.C.M.S. AS-J.L.P.



Concejo Municipal de Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
R.A.M. 372/15

Abog. Hugo Adolfo Quispe Daza, ASESOR PERSONAL DEL PRESIDENTE y al CHOFER Sr. David Urquieta Zeballos; con la finalidad de que viajen a la ciudad de Tupiza, para asistir al ACTO CÍVICO MILITAR, que se realizará en la Plaza Independencia de la ciudad de Tupiza, del Departamento de Potosí, el día viernes 9 de octubre del 2015, a Hrs.10:00, en HOMENAJE AL XXXVIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA DÉCIMA DIVISIÓN DEL EJÉRCITO, "CENTINELA DEL MINERAL BOLIVIANO" que se encuentra sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos, la declaratoria en comisión comprende del 08 al 10 octubre de 2015.

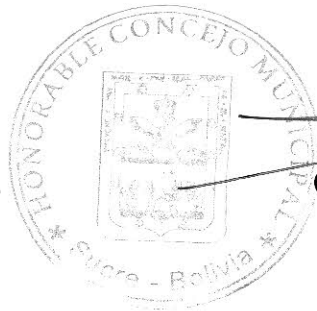
Artículo 2º.- Páguense VIÁTICOS en los montos que correspondan, en favor del Presidente, Relacionador Público, Asesor Personal y Chofer, que se indican en el art. 1º de la presente Resolución, conforme al ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción a la reglamentación establecida sobre la materia.

Artículo 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.



Sr. Santiago Vargas Beltrán
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



Arq. Efraín Balcera Flores
CONCEJAL SECRETARIO H.C.M.